



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 010-2026-UNAAA-FIC-D

Yurimaguas, 07 de agosto de 2026.

VISTO: El MEMORANDO N° 012-2026-UNAAA-FIC-D, de fecha 07 de agosto de 2026, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias comunica la designación de la Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, ***"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"***;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, la cual comprende, entre otros, el régimen normativo, de gobierno, académico y administrativo, que permite a las universidades organizar y desarrollar sus actividades en concordancia con la Constitución Política del Perú, la citada Ley y demás normas aplicables;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, establece las disposiciones relacionadas con la organización, estructura y funcionamiento de la Universidad, así como las atribuciones de sus órganos de gobierno y autoridades;

Que, de conformidad con el literal e) del artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, constituye atribución del Decano designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, del Instituto de Investigación y de las Unidades de Posgrado; en tal sentido, corresponde al Decano ejercer dicha atribución respecto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y su Reglamento Electoral, otorgó el credencial que proclama al **PhD. Marco Antonio Mathios Flores** como **Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias** de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso electoral y su designación como máxima autoridad de gobierno de la Facultad para el ejercicio de las funciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorando N° 012-2026-UNAAA-FIC-D, de fecha 07 de agosto de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias comunicó a la Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar, docente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, su designación en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, señalando que deberá cumplir las funciones inherentes al cargo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Capítulo V del Estatuto Institucional;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario formalizar mediante Resolución de Decanatura la designación de la Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, a fin de garantizar la adecuada conducción y desarrollo de las actividades académicas y administrativas inherentes a dicha Unidad, conforme a la normativa institucional vigente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, a partir del 07 de agosto de 2026, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo de conformidad con el Estatuto, la normativa institucional vigente y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Directora de la Unidad de Posgrado cumpla las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en coordinación con el Decanato y las demás instancias académicas y administrativas competentes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, conforme a la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar, al Vicerrectorado Académico, a la Dirección de Gestión Académica, a la Unidad de Posgrado, a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias y demás dependencias competentes, para su conocimiento y fines pertinentes..

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

PhD. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

DISTRIBUCIÓN:
-VICERRECTORADO ACADÉMICO
-DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA
-SECRETARÍA ACADÉMICA
-DRA. LIZBETH LOURDES COLLAZOS PAUCAR